

ANEXO I

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación, no sujeta a regulación armonizada, del suministro de medidores portátiles de CO2 para el control de la ventilación de los centros de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151.

CP00028/2021

Índice

1. **Objeto**
2. **Duración del contrato**
3. **Presupuesto del contrato**
4. **Características técnicas mínimas**
5. **Suministro del equipamiento**
6. **Garantía**
7. **Contenido y estructura de la propuesta técnica**
8. **Condiciones de pago**

1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán la contratación pública para la adquisición de medidores de CO2 para el control de la ventilación de los centros de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social núm.151.

La presentación de una oferta en respuesta a este pliego de prescripciones técnicas por parte de los licitadores presupone la aceptación de todos los requerimientos incluidos tanto en este documento como en el Pliego de Condiciones Particulares.

1.1. *División de lotes*

El servicio consistirá en un único lote, para facilitar el control y gestión de todos los equipos. Se considera que así reportará una mejor optimización, eficiencia y control debido a disponer de una única organización, una responsabilidad única y/o, interlocución unificada. La división en lotes podría comportar una mala ejecución del contrato ya que no es conveniente que el suministro sea realizado de forma independiente.

El lote incluirá:

- A. Sensores para monitorizar CO2
- B. Estaciones base para interconectar sensores mediante radiofrecuencia
- C. Soportes fijos de pared antirrobo

1.2. *Alcance del contrato*

Atendiendo a las nuevas informaciones y las evidencias científicas, que surgen día a día en relación con la transmisión de aerosoles, como vía principal de contagios y por tanto de la propagación de la pandemia por COVID 19, se hace necesario poder determinar en todos y cada uno de los centros de trabajo de Asepeyo si los niveles de ventilación son adecuados, tanto si se realizan de forma natural (mediante apertura de puertas y ventanas) o de manera forzada (mediante sistemas mecánicos), para que en caso de desviación respecto a los niveles recomendados, puedan adoptarse las medidas oportunas para su corrección, y en definitiva, poder garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad, tanto para nuestros trabajadores, como para todos los usuarios que visitan, permanecen o hacen uso de nuestras instalaciones.

Es por tanto necesario dotar de equipos portátiles de medición de CO2 a cada uno de nuestros centros de trabajo, dada la dispersión geográfica de los mismos, y la necesidad de monitorizar en su interior estancias de muy diversa índole en cuanto a dimensiones, ocupación prevista y actividad que se desarrolla en el interior de las mismas, siendo precisa la dotación de varias unidades en aquellos centros de mayor tamaño, tales como Hospitales o edificios singulares de oficinas.

2. Duración del contrato

La duración del contrato será de un (1) año a contar desde la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prorrogar año a año por un periodo máximo de cuatro (4) años más, en las condiciones descritas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3. Presupuesto del contrato

El importe de licitación, así como el valor estimado del contrato, se indican en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La determinación del valor estimado del contrato se indica en el Anexo XII (desglose de costes) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La oferta económica se realizará conforme al modelo anexo V al pliego de condiciones particulares con un máximo de dos decimales y deberá comprender, en todo caso, como partida independiente el IVA.

Se estima la compra inicial de 228 sensores, 6 estaciones y 26 soportes en una única compra durante el primer año y la compra de 64 sensores, 4 estaciones y 32 soportes como reposición de los elementos estropeados o nuevas necesidades, durante el transcurso de las prórrogas.

4. Características técnicas mínimas

A continuación se indican los requisitos técnicos mínimos que deberá cumplir el modelo de equipo, así como los accesorios que serán incluidos en la propuesta del licitador.

- A. El equipo deberá disponer de capacidad para monitorear CO2 en PPM, así como temperatura, humedad relativa y presión atmosférica mediante display de fácil lectura.
- B. Deberá ser portátil, de manera que pueda situarse en cualquier punto del centro de trabajo.
- C. Medición de CO2 basada en tecnología de sensor infrarrojo no dispersivo (NDIR).
- D. Alimentación basada en baterías convencionales AA, AAA.
- E. Deberá disponer de software gratuito instalable en smartphones y que, mediante tecnología bluetooth, pueda transmitir: Datos en tiempo real, histórico de al menos 7 días, configuración del equipo, fechas de autocalibrado.
- F. Deberá disponer de estaciones base para interconectar sensores mediante radiofrecuencia, en aquellos centros de trabajo singulares en los que se requiera de más de un sensor/equipo de monitorización, con un alcance superior a 1 km. y compatible con el software anteriormente indicado.

- G. Rango máximo de la precisión del equipo: ± 50 ppm o $\pm 3\%$ de la medición (hasta 2000 ppm). ; $\pm 10\%$ de la medición (de 2001 a 9999).
- H. Posibilidad de programación de alertas acústicas y luminosas al alcanzar valores límites programables.
- I. Deberán disponer de marcado CE.
- J. Los sensores deberán disponer de un sistema de autocalibración por parte del usuario, y de la posibilidad de calibración o ajuste externo, en caso de avería del equipo o presentación de lecturas anómalas.
- K. Para su eventual instalación en zonas tales como salas de espera, deberá disponerse opcionalmente de soportes fijos de pared antirrobo. El soporte mural no deberá afectar significativamente a los valores de las magnitudes medidas, sobretodo al CO2

5. Suministro del equipamiento

El material será entregado en las dependencias de ASEPEYO en un plazo máximo de 15 días naturales desde la firma del contrato. Se adjunta al pliego técnico el ANEXO A. Listado de centros, con las direcciones y contactos de entrega, así como los artículos a suministrar en cada uno de los centros.

5.1. Disponibilidad del equipo.

Se debe garantizar el modelo durante toda la vigencia del contrato. Si el modelo deja de fabricarse o no hay stock para suministrar el pedido solicitado, deberá ofertarse un modelo de características similares o superiores, sin que ésto suponga coste adicional para ASEPEYO.

6. Garantía

Dentro de la propuesta de los licitadores, se deberá adjuntar un documento titulado "Garantía" donde deberá especificarse las condiciones de dicha garantía, que como mínimo indicará:

- a. Los servicios que incluyen.
- b. Procedimiento para la resolución de incidencias por aquellos errores (de fábrica) de los componentes tecnológicos (hardware o software base) instalados en los equipos que sean entregados y el posible mal funcionamiento por motivos ajenos a Asepeyo.
- c. Duración de la garantía expresada en meses.

Este documento debe describir los conceptos cubiertos y los no cubiertos por dicha garantía.

El periodo mínimo de garantía será de 24 meses y se valorará la ampliación de la misma.

7. Contenido y estructura de la propuesta técnica

Los licitadores deberán detallar en sus propuestas la siguiente información mínima, manteniendo la misma estructura y orden que se especifica a continuación:

1. Ficha técnica del producto como mínimo, en castellano.
2. Reseña de la persona asignada como coordinadora del contrato y/o servicio así como teléfono/mail de contacto.
3. Detalle de herramientas de registro, seguimiento y gestión de entregas así como metodología de trabajo para minimizar riesgos en la ejecución del mismo.
4. Procedimiento para la gestión de la garantía según indica el punto 6 del presente pliego.

La no presentación de esta información con la estructura reflejada supone la exclusión en la licitación

Esta información deberá ser incluida en el sobre 1 (AB) junto con el DEUC

8. Condiciones de pago

El adjudicatario emitirá una factura que como mínimo deberá incluir los números de serie de cada uno de los equipos entregados y descripción correspondiente.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto correspondiente (IVA, IGIC, IPSI), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.